Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental

## RAZAS DE PERROS CONSIDERADAS POTENCIALMENTE PELIGROSO PELIGROSOS

El <u>Decreto 42/2008</u>, <u>de 12 de febrero</u>, <u>por el que se regula la tenencia de animales peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía</u>, (que desarrolla la Ley 50/1999, de 22 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la Tenencia de **Animales Potencialmente Peligrosos** y Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo) obliga a los propietarios o poseedores de los perros que tienen la consideración de perros potencialmente peligrosos a obtener una Licencia e inscribir al animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos en el ayuntamiento del municipio donde resida.

El trámite se tiene que realizar en el Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental, Área de Medio Ambiente, sito en el Hospital Noble, Plaza General Torrijos, en horario de 10,00 h. a 12,30 h. de lunes a viernes. Los requisitos y documentos necesarios para el trámite lo pueden consultar en la Web del Ayuntamiento de Málaga.

## RAZAS DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS:

- Pit Bull Terrier
- Staffordshire Bull Terrier
- American Staffordshire Terrier
- Rottweiler
- Dogo Argentino
- Fila Brasileiro
- Tosa Inu -Akita Inu
- Doberman

## Y todos sus cruces

OTRAS RAZAS DE PERROS QUE PUEDE CONSIDERARSE POTENCIALMENTE PELIGROSOS POR TENER TODAS O LA MAYORÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXOII DEL Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo:

- Bull Terrier
- Presa Canario
- Mastín Napolitano
- Bóxer